



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2021

Verbal (Ejecución Sentencia y Costas) No. 2017 – 00256

1) El recurso de reposición incoado por la demandante respecto del auto fechado 13 de septiembre de 2021 [04AutoNoAtiendeSolicitud], se RECHAZA por extemporáneo.

2) En lo que respecta a la solicitud de aclaración implorada respecto del mandamiento de fecha prenotada, la memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto de esta misma data mediante la cual se adicionó la providencia fustigada.

NOTIFÍQUESE (3),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0103, del 21 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.